

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 723-2011/MDSM

San Miguel, 29 DIC. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, la carta del 13 de diciembre del 2011 presentada por el titular de la Gerencia de Desarrollo Humano de la entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°439-2009/MDSM se designa a Pedro Roncallo Semorile como Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de San Miguel y a su vez mediante Resolución de Alcaldía N°768-2010/MDSM se le ratifica en el cargo, a partir del 01 de enero del año en curso;

Que, mediante carta de vistos, el funcionario puso a disposición su cargo, dejando en libertad a la administración municipal para que disponga lo necesario;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, siendo una de sus atribuciones designar, cesar y en su caso ratificar a los funcionarios de confianza bajo su cargo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR a PEDRO RONCALLO SEMORILE, como GERENTE DE DESARROLLO HUMANO de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a partir del 01 de enero del 2012.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro de la presente resolución, precisando que el acto administrativo que se emite no interrumpe el ciclo laboral del funcionario ratificado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Dr. Julio C. Arakaki Azato
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SERGIO ATARAMA MARTINEZ
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDE